PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N° 424

San Juan Bautista Misiones, 10 de Noviembre de 2021.-

VISTO: El Acta N° 111 de fecha 10 de noviembre de 2021, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se adjudica el llamado de Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Central Telefónica", PAC N° 402472, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los Objetos del Gasto 536 - Equipos de Comunicación y Señalamientos.----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida para la adquisición de la Central Telefónica, conforme a la Ley 6672/2021, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

Que, ante las constantes fallas de la central telefónica del Palacio de Justicia de San Juan Bautista, en los últimos meses, viendo la urgencia de sustituir el equipo obsoleto que dificulta la comunicación actual de directos e internos, analizados los rubros disponibles, se ha cancelado un llamado de Cableado de Red, a cuyo efecto se ha solicitado informe al Jefe de Informática, quien ha dictaminado que dicho cableado podría esperar hasta el próximo ejercicio fiscal, por lo que el rubro 536 pudo ser destinado a la renovación del equipo de Central Telefónica, de singular relevancia para la comunicación de los justiciables con la Institución, viceversa y con otras Instituciones Oficiales.----------

Que, dicha cancelación fue efectuada en fecha 31 de agosto de 2021 por Resolución N° 279 del Consejo de Administración y se halla enmarcada dentro de un plan de mejoras para la ejecución óptima del PAC 2021, que fuera recomendada por la Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia y aprobada por el Consejo de Administración.----------

Que, una vez efectuada las comunicaciones de cancelación a la DNCP, se ha solicitado la modificación del PAC 2021 para el inicio de los procesos de adquisición de una Central Telefónica nueva y Aparatos Telefónicos IP para uso exclusivo del Palacio de Justicia de San Juan Bautista, lo cual fue aprobado en fecha 22 de setiembre de 2021 por Resolución N° 314 del Consejo de Administración.----------

Que, se ha iniciado el proceso de contratación en la Sub Unidad Operativa de Contratación, habiéndose informado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo exigido en la Ley 2051/03, siendo publicado el mismo en el Portal de la DNCP, presentándose a concursar una firma con su respectiva oferta.----------

Que, el Comité de Evaluación según INFORME N° 016/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, recomienda adjudicar el llamado de **"ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA" PAC N° 402472**, a la oferta presentada por la Firma **PYTYVO TELECOMUNICACIONES S.A., R.U.C. N° 80081010-4** por considerar que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas, conforme con las documentaciones evaluadas, y con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, la Resolución 483/2021 dispone la realización de la prórroga en los casos de presentarse una sola oferta, pero, **en atención a lo dispuesto en el art 4° Excepciones, inc. a y b, atento al inminente cierre del ejercicio fiscal 2021 y a los plazos establecidos en las normativas para la presentación de las documentaciones respectivas ante la DNCP ut supra mencionados, a más de la relevancia y la urgencia que implica la adquisición del equipo para la Institución, el Consejo de Administración en su carácter de Máxima Autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, en sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2021 y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, a fin de no perder la disponibilidad presupuestaria asignada para el presente rubro,** teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta a las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

--//--

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado de Concurso de Ofertas – ID N° 402472, **"ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA"**, a la Firma **PYTYVO TELECOMUNICACIONES S.A. – RUC N° 80081010-4** del señor **DERLIS ROLANDO DÁVALOS SOSA, con C.I. N° 2.529.620**, con domicilio en Paraíso N° 1310 esq. 14 de abril de la ciudad de Asunción, por un monto de **Gs. 185.333.487 (Guaraníes Cientos ochenta y cinco millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete) IVA Incluido**, conforme al siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PYTYVO TELECOMUNICACIONES S.A.	80081010-4	CENTRAL TELEFONICA HIBRIDO	1	185.333.487	185.333.487
TOTAL GENERAL	Guaraníes Cientos ochenta y cinco millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete) IVA Incluido.----------				185.333.487.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, a suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3°: **DESIGNAR** en carácter de Administradora de Contrato a la Jefa de Obras Civiles, Arq. Juana González, quien emitirá su informe respectivo.----------

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta al rubro 536, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Servicios Sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales, Sub Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones.---

Art. 5°: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria